

Denegados 30 traslados de presos etarras al País Vasco

La juez de vigilancia sostiene que no se vulneran sus derechos

J. M. R., Madrid

Francisco Mujika Garmendia, *Pakito*, detenido en 1992 en Bidart (Francia), donde cumplió 10 años de cárcel, y condenado en España a 2.354 años en 2003 por ordenar el atentado contra la casa cuartel de Zaragoza —11 muertos, entre ellos cinco niñas, y 88 heridos— es uno de los 30 presos etarras a los que la Audiencia Nacional ha denegado el traslado a cárceles del País Vasco.

Pakito se desvinculó en 2004 de ETA al solicitar a la dirección de la banda terrorista a través de una carta el abandono de las armas: "En las actuales circunstancias, la lucha armada que desarrollamos hoy en día no sirve". El Gobierno socialista decidió en 2008 trasladar a una decena de presos etarras, entre ellos *Pakito*, a las cárceles de Zuera (Zaragoza) y Villabona (Asturias), próximas al País Vasco.

El etarra Francisco Mujika Garmendia ha solicitado ahora a Instituciones Penitenciarias su traslado a la cárcel de Zaballa, en Álava. La negativa de las autoridades penitenciarias ha si-

do recurrida por Mujika Garmendia ante el juzgado de vigilancia penitenciaria de la Audiencia Nacional.

La magistrada María de los Reyes Jimeno Gutiérrez, titular de ese juzgado, recuerda en su resolución que las decisiones sobre traslado de presos son competencia exclusiva de Instituciones Penitenciarias, dependiente del Ministerio del Interior. Y que solo pueden ser recurridas

Pakito, Henri Parot y Kantauri, entre los que han pedido el acercamiento

en la vía contencioso administrativa aunque señala que el juzgado de vigilancia penitenciaria de la Audiencia Nacional puede estudiar si en la denegación de un traslado se ha producido vulneración de derechos a los presos.

Mujika Garmendia alegó en su queja a la Audiencia Nacional que la denegación del traslado vulneraba sus derechos de

comunicaciones y visitas; de defensa y asesoramiento jurídico; de asistencia médica; y a la cultura y educación. La juez concluye que el preso ha tenido en los dos últimos años 82 comunicaciones especiales con sus amigos y familiares además de contar con derecho a comunicaciones telefónicas en un número "superior al máximo que regula el reglamento penitenciario"; que respecto al derecho de defensa tiene todas las comunicaciones previstas en la Ley; sobre asistencia médica el interno ha sido atendido "a demanda en la consulta del centro penitenciario así como en los hospitales de referencia", y con relación al derecho a la cultura y la educación, el preso no ha pedido participar en actividades formativas o culturales.

Con estos antecedentes, la magistrada sostiene que no se han vulnerado sus derechos y por tanto desestima la queja, al igual que ha hecho con las que firman otros 29 presos etarras, entre ellos, el jefe del aparato militar, Javier Arizcuren Ruiz, *Kantauri*, Henri Parot o Felipe San Epifanio, *Pipe*.

El fiscal se opone al procesamiento de un capitán en Afganistán

Admite que la actitud del mando de la Guardia Civil inquietó a los agentes

MIGUEL GONZÁLEZ, Madrid

El fiscal militar ha pedido que se revoque el procesamiento del capitán de la Guardia Civil I. G. M. P., jefe del Equipo Policial de Asesoramiento (PAT) español en Herat (Afganistán) entre abril y noviembre de 2012, acusado de poner "en serio y concreto peligro de manera innecesaria la vida y la integridad de los miembros de su unidad". El fiscal admite que los guardias civiles a sus órdenes han sido "prácticamente unánimes" en denunciar que el capitán actuaba "de manera irregular en materia de seguridad, lo que generaba cierta inquietud", pero alega que el nivel de alerta podía variar a lo largo del día, dependiendo del lugar y las circunstancias, y que correspondía al capitán valorarlo.

Según el auto de procesamiento, el capitán ordenaba realizar escoltas *a la carta*, "sin planificación alguna" hasta el aeropuerto de Herat y la base de Camp Stone, sin autoriza-

ción ni conocimiento del mando militar, con vehículos no siempre blindados, con un único medio de comunicación —los móviles locales, inoperativos con frecuencia— fuera de la ventana horaria permitida y sin que quedaran alertados medios de apoyo o evacuación sanitaria, incumpliendo todas las normas de seguridad.

Otras salidas, siempre según el auto, tenían como objetivo realizar ejercicios de tiro innecesarios o hacer visitas a otras bases de la OTAN, "con fines sociales y turísticos", algo absolutamente prohibido. Además, habría ordenado a un sargento acudir a reuniones con militares afganos, dejándole solo durante horas, pese al riesgo de ataques *Green on Blue* (talibanes infiltrados en el Ejército afgano), que sufrieron los propios militares españoles.

El letrado Antonio Suárez Valdés, que representa al sargento P. L. O., exjefe de seguridad del equipo, ha pedido que se confirme el procesamiento.

HEMOS
CUMPLIDO
1 AÑO



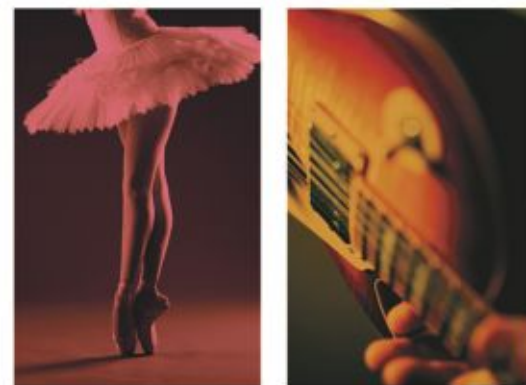
SUSCRÍBETE A MITAD DE PRECIO

Ya hace un año que los suscriptores de EL PAÍS+ disfrutan de múltiples ofertas, ventajas, y experiencias adaptadas a sus gustos y preferencias.

Únete a EL PAÍS+ con esta oferta irreplicable.

Benefíciate de un descuento del 50% sobre el PVP durante los 6 primeros meses, y disfruta desde el primer día de todas las ventajas de ser suscriptor.

PVP
~~48^{'73} €~~
OFERTA
24^{'37} €/MES*



EL PAÍS+
elpaismas.com
902 11 91 11

- Disfruta de EL PAÍS y sus suplementos, todos los días, en edición impresa y digital.
- Recíbelo en tu domicilio, o recógelo en tu punto de venta habitual con la tarjeta EL PAÍS+.



*Promoción organizada por EL PAÍS. Válida solo en España y para nuevas altas de lunes a domingo. El descuento de los primeros 6 meses se calcula sobre el PVP de portada del diario vigente en cada momento. A partir del séptimo mes, la tarifa será de 44,25€.